

Fichas de Difusión de la Condicionalidad



Protección de las aguas contra la contaminación por nitratos

Introducción

La utilización inadecuada de los diferentes fertilizantes nitrogenados, bien sea por un empleo excesivo o por el inadecuado momento de aplicación, ha causado en ocasiones un aumento considerable de estas sustancias en las aguas, superando los límites establecidos para su utilización como agua potable.



Para tratar de evitar este tipo de problemas, la Unión Europea ha establecido una serie de normas que regulan la aplicación de fertilizantes nitrogenados. Uno de los aspectos más relevantes de esta normativa ha sido el establecimiento de códigos de buenas prácticas y de zonas vulnerables, definidos

como aquellas superficies donde las escorrentías o filtraciones puedan contaminar el agua que allí se halla. Cumplir con los requisitos establecidos por esta normativa equivale a evitar que la contaminación se incremente en aquellas zonas ya afectadas y que se contaminen aquellas otras que todavía no lo están.

Recuerde

- ✓ El incumplimiento de los requisitos de la condicionalidad podrá dar lugar a reducciones o a la anulación total de las ayudas directas de la PAC.
- ✓ Consultar la normativa específica de su Comunidad Autónoma que estará más adaptada a sus condiciones locales.



Qué deben hacer los agricultores y ganaderos

1. Conocer si su explotación se encuentra dentro de una zona calificada como vulnerable por su Comunidad Autónoma.
2. En el caso de que su explotación esté ubicada en una zona vulnerable, cumplir obligatoriamente el programa de actuación correspondiente.



3. Las medidas que deberán cumplirse en relación con los programas de actuación y los códigos de buenas prácticas agrícolas son las siguientes:



- Respetar los periodos en los que se pueden aplicar determinados tipos de fertilizantes sobre los suelos.
- Cumplir con las normas sobre aplicación de fertilizantes en terrenos inclinados y escarpados.
- No aplicar fertilizantes en terrenos encharcados, inundados, helados o cubiertos de nieve.
- Respetar las distancias de aplicación de fertilizantes en las tierras cercanas a cursos de agua.
- Para cada zona agroclimática, ajustar las aportaciones de fertilizantes nitrogenados de las diferentes fuentes (incluida la mineralización de la fracción orgánica del suelo) a la demanda previsible de nitrógeno que vayan a precisar los diferentes cultivos. Todo ello con el objeto de mantener las

pérdidas de nitrógeno en las aguas a un nivel aceptable.

- Tener suficiente capacidad de almacenamiento de estiércol o purín para guardar estos abonos durante el periodo más largo en el cual no está permitida su aplicación a los suelos, de acuerdo con lo regulado en cada zona vulnerable o acreditar ante la autoridad competente que la cantidad que exceda a la capacidad real de almacenamiento será eliminada de forma que no cause daños al medio ambiente.
- La cantidad máxima de estiércol aplicada al terreno en las zonas vulnerables será la que contenga 170 kg/ha de nitrógeno. No obstante, durante los primeros programas de actuación cuatrienales, se podrá aportar una cantidad de estiércol que contenga hasta 210 kg/ha de nitrógeno.

Qué beneficios conseguimos

- **Agua potable y de calidad para todos.**
- **Reducir la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario.**
- **Disminución de los costes de producción, al ajustar el consumo de fertilizantes nitrogenados a las necesidades de los cultivos.**
- **Contribuir a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y reducir especialmente las de óxido nítrico del suelo.**



- **Código de Buenas Prácticas:** Conjunto de especificaciones descritas por los órganos competentes de las CC.AA., para su puesta en práctica de manera voluntaria por parte de los agricultores, con la finalidad de reducir la contaminación producida por los nitratos de origen agrario.
- **Programa de Actuación:** Conjunto de especificaciones descritas por los órganos competentes de las CC.AA., para su puesta en práctica de manera obligatoria por parte de los agricultores en aquellas zonas designadas como vulnerables, con el objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario.
- **Zonas Vulnerables:** Superficies territoriales cuya escorrentía o filtración afecte o pueda afectar a embalses, lagos, charcas, estuarios y aguas litorales, que se encuentran bajo la contaminación por nitratos.

Más información en la dirección web: <http://www.mapa.es>